**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2017-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 11 SEP 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 3512-2017, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote urbano, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "U" lote 13, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentada por la **Sra. Lucy Rubí Lévano Tipismano.**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico N° 160-2017-MDJN-SGDUR-DPUC/AT, es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "U" lote 13, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo N° 010114281 de fecha 09 de agosto de 2017;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Sub división de lote urbano, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "U" lote 13, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 300.00 m$^2$, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:**

- Por el Frente, limita con el Jr. José María Eguren, en un tramo de 15.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 13B, en un tramo de 20.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 1, en un tramo de 20.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 12, en un tramo de15.00 ml.

ÁREA : 300.00 m$^2$ PERÍMETRO: 70.00 ml.

**<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 13C RESULTANTE:</u> PROPIEDAD DE DOÑA LUCY RUBÍ LÉVANO TIPISMANO.**

- Por el Frente, limita con el Jr. José María Eguren, en un tramo de 10.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 13 remanente, en un tramo de 20.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 1, en un tramo de 20.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 12, en un tramo de10.00 ml.

ÁREA : 200.00 $m^2$ PERÍMETRO: 60.00 ml.

**<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 13 REMANENTE:</u> PROPIEDAD DE DON ERNESTO BARBOZA LÓPEZ Y DOÑA CIRILA CALDERÓN DE BARBOZA.**

- Por el Frente, limita con el Jr. José María Eguren, en un tramo de 5.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 13B, en un tramo de 20.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 13C resultante, en un tramo de 20.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 12, en un tramo de 5.00 ml.

ÁREA : 100.00 $m^2$ PERÍMETRO: 50.00 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

| LOTE | PROPIETARIO (A) | AREA m2 | PERÍMET. ( ml) |
|---|---|---|---|
| 13C RESULTANTE | LUCY RUBÍ LEVANO TIPISMANO | 200.00 | 60.00 |
| 13 REMANENTE | ERNESTO BARBOZA LÓPEZ Y CIRILA CALDERÓN DE BARBOZA | 100.00 | 50.00 |
| LOTE MATRIZ | | 300.00 | 70.00 |

**<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

**<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR**, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE